



Expediente: 662/2016/SECRE

Fecha de Resolución: 27/12/2016

Número de Resolución: 12261/2016

DECRETO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, se aprobó el proyecto, redactado por técnicos municipales, para la **ejecución de las obras de remodelación del Paseo Marítimo Rey de España en la zona del Castillo Playa Ejido, del municipio de Fuengirola**, así como el inicio de expediente de contratación de dichas obras (**Expte. 000076/2016-CONTR**) y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Estado, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones durante 26 días naturales.

Visto que durante la licitación se presentaron 35 proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes técnicos y económicos emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido contrato a la entidad **Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L.**, con CIF **B-14352363**.

Visto que mediante Resolución nº **11941/2016**, de fecha 20 de diciembre, se requirió al licitador que presentó la oferta más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300,00 €), equivalente al 5% del importe por el que se adjudiquen las obras, IVA excluido; así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-799 /2016.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir a las entidades que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

- **Construcciones Sergio Pérez López, S.A. (COSPEL)** al no haber justificado la baja temeraria en cuanto al precio en la que incurría su oferta, según el informe emitido por el técnico.
- **Jiménez y Carmona, S.A., Urbanizadora Constructora ICE, S.A., Verosa, S.L., Ituval, S.L.** toda vez que incurren en baja temeraria en lo referido al plazo de ejecución y no justifican el mismo, según informe emitido por los técnicos municipales.
- **MARACOF, S.L.**, por no ajustarse su modelo de proposición a lo determinado en el pliego de cláusulas, al haber incurrido en un error material en la nomenclatura de la calle a ofertar.

TERCERO. Adjudicar a la entidad **Construcciones y Excavaciones Fajosa, S.L.**, con CIF 14352363, **las obras de ejecución de la remodelación de la zona final del Paseo Marítimo Rey de España, Playa El Castrillo - Ejido (Expte. 000076/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE	
Precio sin IVA	106.000,00 €
IVA (21%)	22.260,00 €
Precio con IVA	128.260,00 €

- **MEJORA :** Escalera zona final Paseo Marítimo: 16.751,19 € I.V.A. INCLUIDO
- **Plazo de Ejecución:** VEINTE (20) DÍAS NATURALES.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	CR 1 Oferta Económ. (0 a 50 pts)	CR 2 Mejoras (0 a 20 pts)	CR 3 Plazo (0 a 30 pts)	Total Puntos
1	CONSTRUCCIONES ANDROJU, S.L.	21,64	20	11,25	52,89
2	JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A (JUBUCONSA)	25.29	20	7.5	52.79
3	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	44.21	20	BT	BT
4	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	46.68	20	25.5	92.18
5	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	43.25	20	21.75	85,00
6	COVICO 2015, S.L.	30.57	20	11.75	62.32
7	URBANIZADORA CONSTRUCTURA ICE, S.A.	29.61	20	BT	BT
8	ERVEGA, S.A.	46.12	20	27.75	93.87
9	ITUVAL, S.L.	36.81	20	BT	BT
10	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, S.L.	9.53	20	0	29.53
11	URINCI, S.L.U.	44.78	20	13.5	78.28
12	LIROLA, S.L.	32.66	20	18.75	71.41
13	INCOC, S.L.	21.30	20	9	50.30
14	HERECU, S.L.	24.58	20	11.25	55.83
15	FERSON 03, S.L.	36.83	20	22.5	79.33
16	FAJOSA, S.L.	48.51	20	30	98.51
17	INICIA SIGLO XXI, S.L.	42.48	20	22.5	84.98
18	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	41.28	20	11.25	72.53
19	VEROSA, S.L.	50.00	20	BT	BT
20	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	37.81	20	BT	BT
21	ULLASTRES, S.A.	36.41	20	11.25	67.66
22	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (ICC, S.L.)	40.05	20	11.25	71.30
23	CANSOL, S.L.	31.55	20	18.75	70.30





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

24	ÁRIDOS MENGIBAR, S.L.	28.43	20	11.25	59.68
25	GRULOP 21, S.L.	42.02	20	27	89.02
26	HELOPAV, S.A.	43.66	20	18	81.66
27	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A	29.69	20	11.25	60.94
28	MARACOFF, S.L.	-	-	-	EXCLUIDA
29	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA (JOPASA, S.L.)	44.63	20	7.5	72.13
30	HORMACESA, S.A.	46.57	20	24	90.57
31	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	33.98	20	11.25	65.23
32	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	13.90	20	14.25	48.15
33	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	46.76	20	23.25	90.01
34	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	BT	20	15.75	BT
35	GRUCAL, S.A	38.71	20	18.75	77.46

CUARTO. Clasificar las ofertas conforme a la puntuación obtenida:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	Total Puntos
1	FAJOSA, S.L.	98,51
2	ERVEGA, S.A.	93,87
3	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	92,18
4	HORMACESA, S.A.	90,57
5	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	90,01
6	GRULOP 21, S.L.	89,02
7	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.L.	85,00
8	INICIA SIGLO XXI, S.L.	84,98
9	HELOPAV, S.A.	81,66
10	FERSON 03, S.L.	79,33
11	URINCI, S.L.U.	78,28
12	GRUCAL, S.A	77,46
13	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	72,53
14	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA (JOPASA, S.L.)	72,13





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

15	LIROLA, S.L.	71,41
16	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. (ICC, S.L.)	71,30
17	CANSOL, S.L.	70,30
18	ULLASTRES, S.A.	67,66
19	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	65,23
20	COVICO 2015, S.L.	62,32
21	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A	60,94
22	ÁRIDOS MENGIBAR, S.L.	59,68
23	HERECU, S.L.	55,83
24	CONSTRUCCIONES ANDROJU, S.L.	52,89
25	JUAN BUENO Y COMPAÑÍA, S.A (JUBUCONSA)	52,79
26	INCOC, S.L.	50,30
27	EXCAVACIONES MONTOSA, S.L.	48,15
28	CONSTRUCCIONES FUENQUESA, S.L.	29,53
29	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	BT
30	URBANIZADORA CONSTRUCTURA ICE, S.A.	BT
31	ITUVAL, S.L.	BT
32	VEROSA, S.L.	BT
33	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	BT
34	MARACOFF, S.L.	EXCLUIDA
35	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	BT

QUINTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO. Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA, S.L** con CIF **B- 14352363**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante, en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa accidental,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.c), por ANA MATA RICO el 27 de Diciembre de 2016

